

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD PARA EL CONTROL DEL COVID-19

### Orden de Cuarentena de Emergencia del Departamento de Salud Pública

Orden Actualizada Emitida: **el 31 de diciembre de 2021**

Esta Orden reemplaza la Orden de Cuarentena de Emergencia del Departamento de Salud Pública **del 8 de noviembre** de 2021.

La presente Orden estará en vigor hasta que sea rescindida por el Oficial de Salud.

### **POR FAVOR LEA CON ATENCIÓN LA ORDEN COMPLETA**

#### **QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD**

Todas las personas que residen en la Jurisdicción del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles y que han estado en contacto cercano con una persona a la que se le diagnosticó COVID-19 (de acuerdo con una prueba viral de COVID-19 positiva) deben permanecer en cuarentena y acatar las instrucciones de autocuarentena del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, a menos que cumplan los criterios de exención especificados en esta Orden.

#### **REQUISITOS SI ESTUVO EN CONTACTO CERCAÑO CON UNA PERSONA QUE TIENE COVID-19**

Para prevenir la propagación del COVID-19, el Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles (“Oficial de Salud”) por la presente le requiere a usted que de forma inmediata:

- a) Permanezca en autocuarentena en caso de no estar exento (Las exenciones se enumeran a continuación. Además, repase las [Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19](#) del Condado) y
- b) Monitoree su salud durante **10 días** y
- c) Contacte al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (“Salud Pública”) al número (833) 540-0473 dentro de 24 horas de haber recibido esta Orden, a menos que ya haya completado la [entrevista de rastreo de contactos](#) y
- d) Siga todas las instrucciones de esta Orden.

Nota: Si usted es un estudiante de TK-12 y estuvo expuesto a una persona con COVID-19 en un ambiente escolar donde los estudiantes son supervisados por el personal de la escuela (en ambientes interiores, exteriores o en un autobús escolar), comuníquese con su escuela para saber si cumple los criterios de cuarentena modificada. Si lo hace, es posible que se le permita seguir los requisitos de cuarentena modificada para continuar con las actividades académicas en persona que son parte del plan de estudios habituales de la escuela y se brindan durante el horario escolar. Aún debe seguir esta Orden de Cuarentena y debe permanecer en casa durante la duración de la cuarentena, excepto para las actividades académicas en persona como se describe con anterioridad.

#### **CONTACTOS CERCAÑOS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA CUARENTENA**

No es obligatorio que permanezca en cuarentena **si no presenta síntomas** y **está actualizado en cuanto a sus vacunaciones contra el COVID-19, de acuerdo con el siguiente apéndice:**

- a) Está “completamente vacunado y reforzado”, habiendo recibido todas las dosis recomendadas de la vacunación primaria contra el COVID-19 más la dosis de refuerzo O
- b) Está “totalmente vacunado pero aún no es elegible para la dosis de refuerzo”.

Nota: Haberse recuperado de un caso de COVID-19 confirmado por un laboratorio dentro de los últimos 90 días ya no le excluye de la cuarentena.

Mientras no esté obligado a ponerse en cuarentena, está obligado a:

- Realizarse una prueba de detección del COVID-19 inmediatamente y volver a hacerse una prueba el Día 5 tras su última exposición. (Por favor, observe que el Día 0 es el día de su última exposición, mientras que el Día 1 es el primer día completo *después* de su última exposición).
- Llevar una mascarilla bien ajustada y que no sea de tela durante 10 días en total mientras esté cerca de otras personas, ya sea en espacios cerrados como abiertos. Los adultos deben llevar una mascarilla de grado médico (quirúrgica o barbijo), y los niños deberían llevar una mascarilla de varias capas de material no tejido y con alambre para la nariz.
- Monitoree sus propios síntomas durante 10 días tras su exposición.
- Si usted da positivo o desarrolla síntomas del COVID-19, quédese en casa y cumpla los requisitos de aislamiento.
- Siga todas las demás instrucciones para [personas totalmente vacunadas y reforzadas](#), personas totalmente vacunadas que aún no sean elegibles para la dosis de refuerzo y contactos cercanos en las Instrucciones para Contactos Cercanos del COVID-19 disponibles en inglés, español y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena>.

## **INSTRUCCIONES**

### **1. Permanezca en Autocuarentena Para Reducir su Riesgo de Propagar el COVID-19 a otros**

A menos que esté exento [de la cuarentena](#) (vea “Contactos Cercanos que Están Exentos de la Cuarentena” arriba), se le exige que permanezca en autocuarentena (permanecer en casa u otra residencia y alejado de otras personas) porque ha estado expuesto al virus que causa el COVID-19 y podría estar infectado. Si es así, puede contagiar a otras personas aun antes de sufrir los síntomas.

[Instrucciones para la Autocuarentena](#): Cuando haga la cuarentena, no podrá salir del lugar de cuarentena, excepto cuando deba recibir la atención médica necesaria o una prueba de detección de COVID-19. Debe seguir las directrices de las Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19, disponibles en inglés, español y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena>.

Vuelva a hacerse una prueba inmediatamente, y de nuevo el Día 5 tras su último contacto con la persona que tenga el COVID-19. El Día 0 es el día de su última exposición, mientras que el Día 1 es el primer día completo tras su última exposición.

Monitoree su salud y sus síntomas del COVID-19 durante 10 días completos tras su último contacto con la persona infectada. Una vez termine su cuarentena debe, además de seguir vigilando sus propios síntomas, tomar precauciones adicionales para proteger a los demás durante 10 días tras su última exposición, incluyendo el uso de mascarillas de grado médico (quirúrgicas o barbijo) para adultos, mientras que los niños deberían llevar, tanto en espacios cerrados como abiertos, una mascarilla de varias capas de material no tejido y con alambre para la nariz; además, debe lavarse las manos a menudo, mantener la distancia y/o evitar el contacto con los demás, especialmente con personas con alto riesgo de contraer enfermedades graves aunque estén totalmente vacunadas y reforzadas, y tomar otras medidas de [reducción de riesgo](#).

### Duración de la Cuarentena

Debe imponerse una autocuarentena y permanecer en casa aislado de los demás durante al menos 5 días y por un máximo de 10 días. Consulte a continuación los detalles para determinar cuándo puede poner fin a su autocuarentena.

a) Puede poner fin a su autocuarentena tras el Día 5 únicamente si

- Es usted asintomático Y
- Obtiene un resultado negativo en una prueba viral de COVID-19<sup>[1]</sup> tomada a partir de una muestra recogida el Día 5 o después.

b) Si no puede hacerse una prueba o decide no hacerla y no hay síntomas presentes, podrá terminar su cuarentena después del Día 10.

Si desarrolla síntomas del COVID-19, siga la sección 2 incluida abajo.

### Definición de Contacto Cercano

Para los efectos de la presente Orden, se entiende por “contacto cercano” a cualquiera de las siguientes personas que hayan estado expuestas a alguien con una prueba diagnóstico (viral) de COVID-19 positiva (“el caso”) mientras era contagioso: \*

a) Una persona que estuvo a menos de 6 pies del caso durante un total de 15 minutos o más durante un período de 24 horas,

o

b) Una persona que tuvo contacto sin protección con los fluidos y/o secreciones corporales del caso, por ejemplo, el caso le tosió o estornudó encima, compartió utensilios o saliva, o cuidó al caso sin el equipo de protección adecuado.

\* Se considera que una persona con COVID-19 es contagiosa desde 2 días antes de la aparición de sus síntomas hasta el momento en que ya no es necesario aislarse (como se describe en las [Instrucciones de Aislamiento en el Hogar Para Personas Infeccionadas con COVID-19](#)). Una persona que recibió una prueba positiva de diagnóstico (viral) de COVID-19, pero no presenta síntomas, se la considera contagiosa desde 2 días antes de su primera prueba de diagnóstico (viral) positiva hasta 10 días después de que se realizara esta prueba.

## **2. Si Desarrolla Síntomas de COVID-19 y/o Recibe una Prueba Viral Positiva**

Si desarrolla cualquier [síntoma](#) de COVID-19 durante los **10** días después de haber estado en contacto con la persona infectada, debe autoaislarse de forma inmediata (permanecer en casa u otra residencia y alejado de otras personas) y ponerse en contacto con su médico, con la línea de asesoramiento de su médico o con su médico de telemedicina para realizarse una examinación médica y coordinar una prueba de detección de COVID-19. Siga las instrucciones en la sección “si desarrolla síntomas” de las [Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19](#).

Si da positivo en la prueba de detección del COVID-19 o su médico considera que tiene COVID-19, debe seguir la [Orden de Aislamiento de Emergencia del Departamento de Salud Pública](#) del Condado de Los Ángeles para el COVID-19 y las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar Para Personas Infeccionadas con COVID-19, que se encuentran disponibles en inglés, español, y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidaislamiento>.

<sup>[1]</sup> Las pruebas de antígenos, pruebas de amplificación de ácido nucleico (NAAT) o las pruebas LAMP son aceptables. No obstante, se recomienda a las personas que fueron infectadas del SARS-CoV-2 dentro de los 90 días anteriores a su exposición actual que también realicen una prueba de antígenos.

### 3. Contacte a Salud Pública Dentro De 24 Horas De Haber Recibido Esta Orden Para Completar Una Entrevista De Rastreo De Contactos

Si aún no ha sido entrevistado por Salud Pública sobre su actual exposición al COVID-19, debe llamar al (833) 540-0473 dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido esta Orden para completar una [entrevista de rastreo de contactos](#) confidencial. Durante esta llamada, se le pedirá que responda a preguntas sencillas, como los lugares en los que ha estado después de haber sido expuesto sea que tenga algún síntoma de COVID-19 o sea que haya hecho una prueba de COVID-19. El especialista de Salud Pública podrá también responder a sus preguntas y proveerle información sobre cómo obtener una prueba de COVID-19, encontrar un doctor, u obtener ayuda mientras está en cuarentena.

#### **OBJETIVO DE LA ORDEN**

El objetivo de la presente Orden es ayudar a reducir la propagación de la enfermedad del COVID-19, salvaguardar a los individuos de mayor riesgo, y proteger el sistema de salud de una oleada de casos en las salas de emergencia y hospitales. El virus puede propagarse fácilmente entre personas que están en contacto cercano entre sí, especialmente si no están completamente vacunadas.

Las personas que no están vacunadas contra el COVID-19 corren el mayor riesgo de infectarse con COVID-19. Los adultos mayores no vacunados y las personas no vacunadas que padecen [ciertas afecciones médicas](#) corren el mayor riesgo de padecer una enfermedad grave por COVID-19. Las personas con [sistemas inmunológicos debilitados](#) que están totalmente vacunadas pueden no responder tan bien a la vacuna, por lo que también pueden correr el riesgo de enfermarse gravemente. **Con la presencia de la variante Ómicron, un porcentaje cada vez mayor de personas completamente vacunadas pueden y han sido infectadas.** Sin embargo, las personas completamente vacunadas y con vacunas de refuerzo siguen teniendo el menor riesgo de infectarse y están bien protegidas de enfermarse gravemente y morir a causa de COVID-19. Es importante destacar que estas infecciones posteriores a la vacunación suelen causar sólo síntomas leves, si es que los hay. Sin embargo, sigue siendo posible que las personas completamente vacunadas transmitan el virus a otras personas.

Esta Orden se basa en la evidencia científica y las mejores prácticas, tal como se conocen y que están disponibles en la actualidad. El aislamiento y la cuarentena son recomendados por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otros expertos en salud pública como una estrategia adecuada para prevenir la transmisión de COVID-19.

#### **AUTORIDAD LEGAL**

La presente Orden del Oficial de Salud del condado de Los Ángeles se efectúa de acuerdo con la autoridad de los artículos 101040, 101085, 120175, 120215, 120220, 120225 y 120295, así como las **secciones 11.02.030 del Código del Condado de Los Ángeles.** El Oficial de Salud puede tomar acción(es) adicional(es) que puede(n) incluir la detención civil, **la emisión de una citación administrativa** o requerir que una persona se quede en una instalación de salud u otro lugar para proteger la salud del público si un individuo que está sujeto a esta Orden la quebranta o la incumple.

#### **RECURSOS**

- Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19  
<http://ph.lacounty.gov/covidquarantine> (inglés y otros idiomas)  
<http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena> (español)

Para su referencia si el resultado de la prueba viral es positivo y/o un médico sospecha clínicamente que usted tiene COVID-19:

- Instrucciones de Aislamiento en el Hogar Para Personas Infectadas con COVID-19:  
<http://ph.lacounty.gov/covidisolation> (inglés y otros idiomas)  
<http://ph.lacounty.gov/covidaislamiento> (español)
- Orden de Aislamiento de Emergencia del Departamento de Salud Pública:  
<http://ph.lacounty.gov/Coronavirus/reopening-la.htm#isolation> (inglés y otros idiomas)  
[http://ph.lacounty.gov/Coronavirus/docs/HOO/HOO\\_Coronavirus\\_Blanket\\_Isolation-Spanish.pdf](http://ph.lacounty.gov/Coronavirus/docs/HOO/HOO_Coronavirus_Blanket_Isolation-Spanish.pdf) (español)

### **PREGUNTAS SOBRE LA ORDEN**

Si tiene preguntas sobre esta Orden, llame al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al (833) 540-0473.

### **SE ORDENA:**



---

**Muntu Davis, M.D., M.P.H.**  
Oficial de Salud,  
Condado de Los Ángeles

12/31/21

---

**Fecha**

**Apéndice:**  
**Requisitos de Inmunización para Obtener la Dosis de Refuerzo en California**

<b>Vacuna contra el COVID-19</b>	<b>Serie de Vacunaciones Primarias</b>	<b>Cuándo recibir la dosis de refuerzo de la vacunación</b>	<b>Qué dosis de refuerzo de la vacunación se debe recibir</b>
Moderna o Pfizer-BioNTech	1ª y 2ª dosis	Dosis de refuerzo 6 meses después de la 2ª dosis	Cualquiera de las vacunas contra el COVID-19 autorizadas en los Estados Unidos se puede usar como dosis de refuerzo, si bien las de Moderna o Pfizer-BioNTech son preferibles.
Johnson and Johnson [J&J]/Janssen	1ª dosis	Dosis de refuerzo 2 meses después de la 1ª dosis	Cualquiera de las vacunas contra el COVID-19 autorizadas en los Estados Unidos se puede usar como dosis de refuerzo, si bien las de Moderna o Pfizer-BioNTech son preferibles.
Vacunación contra el COVID-19 según la designación de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud (WHO)	Todas las dosis recomendadas	Dosis de refuerzo 6 meses después de recibir todas las dosis recomendadas	Una única dosis de refuerzo de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech.
Una serie concordante compuesta por cualquier combinación de vacunas contra el COVID-19 aprobadas o autorizadas por el FDA o de la WHO-EUL	Todas las dosis recomendadas	Dosis de refuerzo 6 meses después de recibir todas las dosis recomendadas	Una única dosis de refuerzo de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech.